

Se señaló el día 9 de Marzo del año 2019 a las 9:00 AM para que se llevara a cabo en Primera Convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO ROYAL GOLF CLUB” A.C.**, y como lugar designado para ello lo fue el salón de eventos denominado “Club de Yates de San Carlos”, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, y en la cual los Escrutadores designados reportaron que no existió Quórum Legal en Primera Convocatoria para el desahogo de la Asamblea, con motivo de ello, se procedió a esperar treinta minutos para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria con fundamento en el Artículo 54 del Reglamento de la Asociación, el cual señala que la Asamblea será valida con el numero de miembros que se encuentren presentes; pasados los treinta minutos, los Escrutadores designados reportaron el 27.00% de indiviso de la Asociación, y se procedió al **desahogo del Primer Punto del Orden del Día**, en el cual el Sr. Gastón Méndez, actual Presidente de la Asociación dio la bienvenida a todos y cada uno de los miembros que se encontraban presentes agradeciendo su asistencia y por el tiempo que se tomaron para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.” del año 2019.

**En el desahogo del Segundo punto de la orden del día**, el Sr. David Lewis, fue nominado por el Sr. Gastón Méndez Jiménez como Presidente para dirigir la Asamblea General Ordinaria, esta nominación fue secundada por la Sra. Nicole Geisler. Por unanimidad de votos en forma económica se designo al Sr. David Lewis como Presidente para dirigir la Asamblea.

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se designa como Presidente para dirigir la Asamblea al Sr. David Lewis.

**En el desahogo del Tercer punto de la orden del día**, la Sra. Christine Iriart, fue nominada por el Sr. Gastón Méndez Jiménez, como Secretario de la Asamblea. Esta nominación fue secundada por el Sr. David Lewis. Por unanimidad de votos en forma económica, se designo a la Sra. Christine Iriart, como Secretario de la Asamblea.

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se designa como Secretario de la Asamblea a la Sra. Christine Iriart.

**En el desahogo del Cuarto y Quinto punto de la orden del día**, Janey McLean y Frank Diesveld, fueron nominados por la Sra. Nicole Geisler como

Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria, esta nominación fue secundada por el Sr. David Lewis, por unanimidad de votos en forma económica se designo a Janey McLean y Frank Diesveld como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria.

Los escrutadores reportaron en Segunda Convocatoria un Quórum Legal del 27.00% del indiviso de la Asociación en persona y por medio de carta poder, con motivo de lo anterior se da cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento de la Asociación y por lo tanto se declaró legalmente instaurada la Asamblea General Ordinaria de la “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.” del año 2019. Se anexa Lista de Asistencia y Cartas Poder a la presente minuta.

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se designa como Escrutadores de la Asamblea General Ordinaria a Janey McLean y Frank Diesveld.

**SEGUNDO.-** Se tiene legalmente instaurada la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria con motivo que los Escrutadores designados reportaron el 27.00% de asistencia de miembros de la Asociación dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Asociación.

**En el desahogo del Sexto punto de la orden del día,** relativo a la aprobación de las minutas de la Asamblea General Ordinaria del año 2018 de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club” A.C., se dio lectura a las mismas para que todos los miembros estuvieran al tanto y enterados de los acuerdos tomados en dicha Asamblea. Después de dar lectura a las minutas del año 2018 el Sr. David Lewis propuso que estas fueran aceptadas tal y como fueron registradas, esta moción fue secundada por la Sra. Christine Iriart. Por unanimidad de votos en forma económica, se aprobaron las minutas de la Asamblea General Ordinaria del año 2018.

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se aprueban las minutas de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.” del año 2018.

**En el desahogo del Séptimo punto de la orden del día,** el actual Presidente del Consejo de Administración Sr. Gastón Méndez Jiménez, rindió su informe,

en el cual señalo las acciones legales que fueron presentadas para solucionar la problemática de la destrucción de la entrada del Residencial Royal Golf Club. Menciono que se contrataron los servicios del Abogado Ramón Leyva Montoya, el cual ha tenido resultados favorables para los intereses de la Asociación. En uso de la voz, la Sra. Nicole Geisler señalo que los honorarios legales de este procedimiento ascendieron a la cantidad de \$50,000.00 Pesos, y hasta el momento se adeudan solamente \$10,000.00 Pesos. El Sr. Gastón Méndez Jiménez, retomo la palabra y señalo que existen dos acciones legales, la primera es un Amparo en contra de la Dirección de Planeación y Control Urbano de Guaymas, Sonora, por el permiso que fue otorgado al propietario del lote contiguo al Residencial Royal Golf Club, permiso que se le concedió para abrir una calle que pasara por la propiedad del Residencial Royal Golf Club. Con motivo del Amparo dichos permisos fueron detenidos hasta que haya una decisión por parte del Juez competente.

La segunda acción legal es una denuncia penal que se presento para tratar de obtener el reembolso de gastos erogados por el Juicio, al igual tratar de obtener el reembolso de los daños causados a la propiedad del Residencial Royal Golf Club.

El Sr. Frank Diesveld, realizo una moción para aprobar el informe del Presidente, dicha moción fue secundada por el Sr. Dennis Reese Reynolds. Se sometió a votación y por unanimidad de votos en forma económica se aprobó dicho informe.

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba el informe del actual Presidente de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.”, Sr. Gastón Méndez Jiménez.

**En el desahogo del Octavo punto de la orden del día,** la Tesorero Sra. Nicole Geisler, presento su reporte en forma escrita y repartió el documento a todos y cada uno de los miembros que asistieron. Señalo que existieron honorarios legales que se le cubrieron al Despacho para el cual trabajo el Lic. David Peralta, y atender las demandas laborales presentadas por la anterior Administradora Sra. María del Carmen González Alejos y el Contador Publico Sr. Andrés Limón Ávila en contra de la Asociación. La Sra. Nicole Geisler señalo que los actores del Juicio han dejado de comparecer a las fechas de las Audiencias señaladas por la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora.

El Sr. Víctor Ruiz, realizo una moción para aprobar el informe del Tesorero. La moción fue secundada por el Sr. Dennis Reese Reynolds. Se sometió a votación

y por unanimidad de votos en forma económica se aprobó el Informe del Tesorero Sra. Nicole Geisler.

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba el informe del Tesorero de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.”, Sra. Nicole Geisler.

**En el desahogo del Noveno punto de la orden del día**, la Sra. Gail Diesveld, presento el Presupuesto para el Año 2019 y repartió el documento a todos y cada uno de los miembros que se encontraban presentes. Una vez revisado que y analizado que fue el mismo, la Sra. Gail Diesveld señalo que se han tenido gastos inesperados por lo que no se cuenta con un flujo de efectivo saludable para soportar los gastos para el año 2019, y en este acto propuso incrementar las cuotas de mantenimiento en un 14% para estar en aptitud de solventar los gastos corrientes y demás imprevistos de la Asociación.

Además la Sra. Gail Diesveld, manifestó que existen proyectos a realizar para el año 2019 que consisten en instalar el teclado de acceso para el Residencial Royal Golf Club, con motivo que actualmente no esta funcionando e instalar un aire acondicionado en la caseta de seguridad para los guardias de vigilancia, ya que las temperaturas son muy altas en el verano y no cuentan con aire acondicionado. Señalo que el costo de estos proyectos oscila en los \$46,000.00 Pesos.

Con motivo de lo anterior, la Sra. Gail Diesveld, propuso que se recaude una cuota extraordinaria por esta sola ocasión y que consistente en el pago de un mes adicional de las cuotas de mantenimiento que cubren cada uno de los miembros de la Asociación, para así estar en aptitud de solventar dichos proyectos y los gastos de administración.

Surgió una discusión acerca de cómo recolectar las cuotas de mantenimiento de los deudores morosos y el Consejo de Administración determino que iban a buscar la manera mas efectiva para cobrar dichas cuotas.

Después de una discusión, el Sr. Frank Diesveld realizo una moción para aprobar el presupuesto para el año 2019 tal y como fue presentado, aprobar el aumento de las cuotas de mantenimiento de la Asociación en 14% y aprobar una cuota extraordinaria equivalente a un mes adicional de la tarifa de cuotas de mantenimiento que cubren y que les corresponde a cada uno de los miembros de la Asociación. Esta moción fue secundada por el Sr. Dennis Reese Reynolds. Se sometió a votación y por mayoría de votos en forma económica se aprobó el

prepuesto para el año 2019, el aumento de cuotas en 14% y el pago de la cuota extraordinaria.

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba el presupuesto para el año 2019 de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.”

**SEGUNDO.-** Por mayoría de votos en forma económica, se aprueba el aumento de las cuotas de mantenimiento en 14%, por lo que el ajuste correspondiente será realizado en el estado de cuenta que sea enviado a los miembros de la Asociación con posterioridad a la celebración de la presente Asamblea, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Por mayoría de votos en forma económica, se aprueba que se recaude una cuota extraordinaria consistente en el pago de un mes adicional de la tarifa mensual que le corresponde cubrir a cada uno de los miembros de la Asociación, por lo que dicho cargo será incluido en el estado de cuenta que se envíe con posterioridad a la celebración de la presente Asamblea, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**En el desahogo del Decimo punto de la orden del día,** el Sr. Dennis Reese Reynolds, en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia, presento su informe en forma escrita y repartió el documento a todos y cada uno de los miembros que se encontraban presentes, después de ser debidamente revisado, surgió una discusión acerca de una residencia que es arrendada como “casa de fiestas”. Los miembros señalaron que dicha propiedad ha causado muchas molestias a los residentes que viven cerca de la misma debido a la música a altas horas de la madrugada y la basura que genera después de cada fiesta. El Sr. Gutiérrez que se encontraba presente en la Asamblea y en representación del Sr. Barboza (propietario del lote VG-087) recibió una serie de quejas por parte de los miembros con motivo de lo anterior.

La Sra. Janee Seely, realizo una moción para aprobar el informe del Presidente del Comité de Vigilancia tal y como fue presentado, dicha moción fue secundada por la Sra. Christine Iriart. Se sometió a votación y por unanimidad de votos en forma económica se aprobó el presupuesto para el año 2019

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se aprueba el informe del Presidente del Comité de Vigilancia de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.”, Sr. Dennis Reynolds.

**En el desahogo del Decimo Primero punto de la orden del día,** el Sr. Gastón Méndez Jiménez, señaló que presentó su renuncia con anterioridad al Consejo de Administración, ya que por motivos personales esta imposibilitado en continuar con el carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.”, en uso de la voz el Sr. David Lewis, señaló que con motivo de la renuncia del Sr. Gastón Méndez Jiménez como Presidente del Consejo de Administración, es necesario designar un Presidente Interino para que ocupe dicho cargo y el cual durará 1 año como tal. En uso de la voz, la Sra. María Fernanda Mundo Delgado, manifestó su deseo e interés de pertenecer al Consejo de Administración y ocupar el cargo de Presidente. Después de una discusión entre los miembros que se encontraban presentes, la Sra. Nicole Geisler, realizo una moción para someter a votación la propuesta y designación de la Sra. María Fernanda Mundo Delgado como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, esta moción fue secundada por el Sr. David Lewis. Se sometió a votación y por unanimidad de votos en forma económica se designó como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil a la Sra. María Fernanda Mundo Delgado.

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se designa a la Sra. María Fernanda Mundo Delgado como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.”, la cual realizo la aceptación del cargo conferido y en desempeñarlo de la mejor manera posible.

**En el desahogo del Decimo Segundo punto de la orden del día,** el Presidente de la Asamblea Sr. David Lewis, propuso y señaló que con motivo de la renuncia del Sr. Gastón Méndez Jiménez como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, es necesario revocar los Poderes que le fueron conferido por la Asamblea anteriormente, y a su vez señalo la necesidad de otorgar Poderes a la Sra. María Fernanda Mundo Delgado por ser la nueva Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, y que estas facultades recaigan solamente en una persona sin la necesidad de la concurrencia de la totalidad del Consejo de Administración. Después de una breve discusión la Sra. Gail Diesveld presento una moción para que se aprobara lo anterior, esta moción fue secundada por la

Sra. Janey McLean. Por unanimidad de votos en forma económica la asamblea emitió el siguiente:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se revocan los Poderes conferidos al Sr. Gastón Méndez Jiménez en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 2 de abril del año 2016, y se revocan los Poderes conferidos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Marzo del 2018.

**SEGUNDO.-** Se otorgan al **PRESIDENTE** del Consejo De Administración de la Asociación denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club” A.C, Sr. **MARIA FERNANDA MUNDO DELGADO**, LOS SIGUIENTES PODERES: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS; ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES; EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DE SONORA Y SUS CORRELATIVOS, DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

**A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS:** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIEREN SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS, Y 2,868 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO) DE CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS APODERADOS PODRÁN:- I.- PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACCIONES, RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, AUN EL AMPARO, Y DESISTIRSE DE ELLOS.- II.- TRANSIGIR.- III.- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.- IV.- COMPROMETER EN ÁRBITROS.- V.- RECURAR.- VI.- RECIBIR PAGOS.- VII.- FORMALIZAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DEL ORDEN PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS; OTORGAR EL PERDÓN EN SU CASO Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTES DEL MINISTERIO PUBLICO.- VIII.- INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS.- IX.- FORMULAR PREGUNTAS Y REPREGUNTAS.- X.- EJERCITAR EL PODER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DEL TRABAJO, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ETCÉTERA.- XI.-

PRESENTAR DEMANDAS DE AMPARO, TRAMITARLAS EN TODAS SUS ETAPAS Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS; EN GENERAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO O INCOAR ACCIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL ADMINISTRATIVA, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ENTENDIÉNDOSE QUE ESTA ENUMERACIÓN ES EJEMPLIFICATIVA Y DE NINGUNA MANERA RESTRICTIVA.

**B).- PODER GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:-** PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE ESTE TIPO SEA CUAL FUERE SU NOMBRE POR LO QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, AUTORIDADES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, ETC., CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, ACUDA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL JURÍDICA DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE CIUDAD OBREGÓN, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA., ADMINISTRACIÓN Y SUBADMINISTRACIÓN DE LAS ADUANAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO II DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REGIONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRACIONES REGIONALES DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR; SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VIGENTE; SECRETARIA DE TRABAJO; SECRETARIA DE ECONOMÍA; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE SONORA Y EN GENERAL TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERALES; DE GOBIERNO ESTATALES Y DE GOBIERNO MUNICIPALES; Y LLEVE A CABO TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMO LO SON TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON DICHOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RECIBA Y CONTESTE TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, SOLICITE Y OBTENGA TODA CLASE DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, COMPENSACIONES DE IMPUESTOS, EFECTUÉ TRÁMITES ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN FISCAL Y EN TÉRMINOS GENERALES PUEDA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE Y RELATIVAS A ESTE MANDATO. ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL, Y SOLICITUD Y CREACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y FIRME TODO LO NECESARIO HASTA OBTENER LO SOLICITADO.

**C).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.**

FACULTAD PARA COMPARECER ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11

(ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE) Y 132 (CIENTO TREINTA Y DOS) EN SU PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTE, 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE), 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), 874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VIGENTE DESDE EL DÍA PRIMERO DE MAYO DE 1970 (MIL NOVECIENTOS SETENTA). SE FACULTA AL APODERADO PARA ACTUAR ANTE LOS SINDICATOS CON LOS QUE LA SOCIEDAD, HAYA CELEBRADO CONTRATOS COLECTIVOS Y DE LA MISMA MANERA PODRÁ HACER USO DE ÉSTE PODER PARA TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES. EN GENERAL SE FACULTA PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE ASUNTOS OBRERO PATRONAL Y PARA EJERCITAR EL PRESENTE PODER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL O DE PREVISIÓN SOCIAL MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASIMISMO SE LE FACULTA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; EN CONSECUENCIA SE FACULTA PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS) Y 47 (CUARENTA Y SIETE) DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD DENTRO O FUERA DE LOS TRIBUNALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY EN MENCIÓN. MÁS AÚN, SE LES FACULTA PARA ABSOLVER Y FORMULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 787 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE) Y 788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA FACULTAD DE DESAHOGAR INTERROGATORIOS, ESTABLECER DOMICILIO LEGAL PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS) Y COMPARECER CON SUFICIENTE Y AMPLIA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CUALQUIERA DE LAS AUDIENCIAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) EN CUALQUIERA DE SUS TRES FASES CONCILIATORIA Y DE DEMANDA Y EXCEPCIONES; Y ADEMÁS PARA OFRECER Y DESAHOGAR TODO TIPO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), PÁRRAFOS PRIMERO Y SEXTO, 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE) Y 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA); COMPARECER EN LAS AUDIENCIAS OFRECIENDO PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 883 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES) Y 884 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO). ASIMISMO SE LE AUTORIZA PARA PROPONER O NEGOCIAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES TOMAR TODO TIPO DE DECISIONES, NEGOCIAR Y CELEBRAR CONTRATOS LABORALES, Y PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMO GERENTE / ADMINISTRADOR, EN TODOS LOS JUICIOS Y PROCESOS LABORALES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ASÍ COMO PARA CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS LABORALES.

**D).- FACULTADES PARA CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES,** MANDATOS JUDICIALES O FACULTADES ADMINISTRATIVAS, Y REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO TALES PODERES; ASÍ COMO PARA SUSTITUIR, O DELEGAR EN CUALQUIER PERSONA, SEA O NO ACCIONISTA, LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS, RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO.

**En el desahogo del Decimo Tercer punto de la orden del día,** el Sr. David Lewis, señalo que el Sr. Guillermo Ortega Meza y el Sr. Guillermo Ortega Cerda, dejaran de fungir como Administradores de la Asociación y por tal motivo dicha

posición se encuentra vacante, por lo que propuso designar como Administrador de la Asociación a la Sra. María Luis Ibarra Lemus, la cual a consideración del Consejo de Administración cumple con los requisitos para desempeñar esta posición. Después de una breve discusión, la Sra. Gail Diesveld realizo una moción para que se apruebe la designación de la Sra. María Luisa Ibarra Lemus como Administrador de la Asociación, esta moción fue secundada por la Sra. Janey McLean. Por unanimidad de votos en forma económica la Asamblea designo a la C. María Luisa Ibarra Lemus como Administrador de la Asociación por lo que la Asamblea emitió el siguiente:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Por unanimidad de votos en forma económica se designa a la C. María Luisa Ibarra Lemus como Administrador de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club” A.C.

En uso de la voz el Sr. David Lewis, manifiesto que con motivo de la designación conferida como Administrador de la Asociación a la C. María Luisa Ibarra Lemus, es necesario, que sea autorizada por la Asamblea para suscribir cheques a nombre de la Asociación ante la Institución Bancaria denominada CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple, Institución donde la Asociación tiene su cuenta bancaria, para cumplir y llevar acabo el objeto social de la Asociación de una forma sencilla y eficaz; por lo que en este acto propone para que en forma individual, personal y directa se autorice al Administrador de la Asociación C. María Luisa Ibarra Lemus, para que suscriba cheques a nombre de la Asociación. Una vez analizado y discutido lo anterior, esta moción fue secundada por la Sra. Nicole Geisler, por unanimidad de votos en forma económica la Asamblea emitió el siguiente:

### **ACUERDO**

**SEGUNDO.-** La Asamblea autoriza y faculta para que forma individual, personal y directa la Administrador de la Asociación C. María Luisa Ibarra Lemus, suscriba cheques a nombre de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club” A.C., de la cuenta que se tiene ante la Institución Bancaria CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**En el desahogo del Decimo Cuarto punto de la orden del día,** relativo a Asuntos Generales, el Sr. David Lewis pregunto a los asistentes de la Asamblea si existía algún otro tema a tratar y que no se encontraba establecido en la orden del día, por lo que en uso de la voz el Sr. Dennis Reese Reynolds, señalo que con motivo de las molestias y desorden que causan las fiestas que continuamente se realizan en el Lote VG-087, tal y como quedo debidamente asentado

anteriormente en la presente Asamblea, propuso modificar el Artículo 14 del Reglamento del Condominio Residencial denominado Royal Golf Club, el cual tiene aplicabilidad para todos los condominios de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, A.C”., para que señale lo siguiente:

**ARTICULO 14.-** *Cuando cualquiera de los CONDOMINOS permita a un tercero hacer uso de SU PROPIEDAD EXCLUSIVA bajo cualquier título, deberá notificarlo por escrito al ADMINISTRADOR. En el escrito mencionado se especificara el nombre o nombres de las personas que se autorizan, información de contacto de las mismas, el tiempo de vigencia de su estancia y la manifestación de que el CONDOMINO será responsable por cualquier daño que la persona autorizada pudiese causar al CONDOMINIO. El pago de cualquier carga de tipo fiscal que grave la operación por virtud de la cual haya permitido el uso de LA PROPIEDAD EXCLUSIVA será por cuenta del CONDOMINO. El termino de arrendamiento de la PROPIEDAD EXCLUSIVA será por lo menos de 1 (un) mes de arrendamiento.*

Una vez analizado y discutido lo anterior, esta moción fue secundada por la Sra. Nicole Geisler, por mayoría de votos en forma económica la Asamblea emitió el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se aprueba la modificación del Artículo 14 del Reglamento del Condominio Residencial denominado Royal Golf Club, el cual tiene aplicabilidad para todos los condominios de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club, A.C”., para que señale lo siguiente:

**ARTICULO 14.-** *Cuando cualquiera de los CONDOMINOS permita a un tercero hacer uso de SU PROPIEDAD EXCLUSIVA bajo cualquier título, deberá notificarlo por escrito al ADMINISTRADOR. En el escrito mencionado se especificara el nombre o nombres de las personas que se autorizan, información de contacto de las mismas, el tiempo de vigencia de su estancia y la manifestación de que el CONDOMINO será responsable por cualquier daño que la persona autorizada pudiese causar al CONDOMINIO. El pago de cualquier carga de tipo fiscal que grave la operación por virtud de la cual haya permitido el uso de LA PROPIEDAD EXCLUSIVA será por cuenta del CONDOMINO. El termino de arrendamiento de la PROPIEDAD EXCLUSIVA será por lo menos de 1 (un) mes de arrendamiento.*

**En el desahogo del Decimo Quinto punto de la Orden del Día**, acerca de la designación de Delegado Especial de la Asamblea para comparecer ante Notario Publico y protocolizar el acta de Asamblea, el Sr. David Lewis, propuso designar como Delegado Especial al C. Lic. José David Peralta Moreno, para que comparezca ante Notario Publico de su elección y se protocolice el Acta de Asamblea. Esta propuesta fue secundada por la Sra. Gail Diesveld. Por unanimidad de votos en forma económica y se aprobó designar como Delegado Especial de la Asamblea al C. Lic. José David Peralta Moreno.

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.**- Por unanimidad de votos en forma económica se designa al C. Lic. José David Peralta Moreno como Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante Notario Publico de su elección a protocolizar el acta de asamblea, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**En el desahogo del punto Decimo Sexto de la Orden del Día,** y al no existir otro punto a tratar, el Sr. David Lewis propuso dar por terminada la Asamblea General Ordinaria. Esta propuesta fue secundada por el Sr. Dennis Reynolds. Por unanimidad de votos en forma económica se aprobó y se levanto la cesión a la 1:15 pm.

*Minutas de la Acta de Asamblea General Ordinaria del año 2019 de la Asociación Civil denominada “Asociación de Condóminos del Condominio Royal Golf Club A.C.”*

---

David Lewis.  
**Presidente**

---

Christine Iriart.  
**Secretario**

---

Frank Diesveld.  
**Escrutador**

---

Janey McLean.  
**Escrutador**

---

Dennis Reese Reynolds.  
**Presidente del Comité de Vigilancia.**